



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

RESOLUCIÓN Nro. 410  
DEL 20 DICIEMBRE DEL 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA LABORAL ESPECIAL”

---

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE PEREIRA (E) en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, y el Decreto Ley 1045 de 1978, y en especial la conferida en la resolución No. 233 del 12 de octubre del 2021 y demás normas concordantes.

#### CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 267 y siguientes, le otorga autonomía administrativa y presupuestal a las Contralorías, facultando a los Contralores a ejercer funciones administrativas inherentes a su propia organización.

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 123 establece, que los servidores públicos están al servicio del Estado y la comunidad, ejercer sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la Ley y el Reglamento.

Que la Resolución No. 1913 del 2021 del Ministerio de Salud y Protección Social. Artículo 1. Prorrogar hasta el 28 de febrero 2022 la **emergencia sanitaria** en todo el territorio nacional, declarada mediante la Resolución 385 de 2020 y prorrogada por las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020, y 222, 738 y 1315 de 2021.

Que de conformidad a la ley 2088 de 2021. ARTÍCULO 6. Jornada de Trabajo y ARTÍCULO 7. Término del trabajo en casa. Cuando se identifiquen circunstancias ocasionales, excepcionales o especiales que impidieron que el trabajador pudiera realizar sus funciones en su lugar de trabajo.

Que a la fecha, el señor Alcalde Municipal de Pereira estableció Jornada especial para los días 24 y 31 de diciembre del 2021 frente a la atención al público y el acceso al palacio municipal, por lo tanto, se garantizará la prestación del servicio desde casa para los días 24 y 31 de diciembre 2021.

Que la atención al público se garantizará a través de los correos electrónicos: [ventanilla@contraloriapereira.gov.co](mailto:ventanilla@contraloriapereira.gov.co) / [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co), para la radicación de toda clase de solicitudes.

De igual manera, se exhorta a la ciudadanía y comunidad en general a utilizar los medios digitales y electrónicos que la entidad a dispuesto, de forma responsable a fin de disminuir picos de contagio que se han indicado en los medios de comunicación nacionales y locales.

Ante la culminación y rendición de cuentas públicas, se programó intervención con la comunidad de forma virtual y presencial con los funcionarios de la entidad acatando los protocolos de bioseguridad, lo que con lleva a la necesidad de establecer la jornada laboral especial el día 22 de diciembre del 2021, la atención al público se garantizará de la siguiente manera en el horario de las 7:00 am a 11:00 am atención al público de forma presencial de la ventanilla única y de 11:00 am a 3 pm atención de forma virtual a través de los medios digitales dispuestos en la página web de la entidad.



## CONTRALORÍA MUNICIPAL DE PEREIRA

**RESOLUCIÓN Nro. 410**  
DEL 20 DICIEMBRE DEL 2021

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE JORNADA LABORAL ESPECIAL”

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: ESTABLECER**, Jornada Laboral Especial en el horario de las 7:00 am a 11:00 am para atención al público de forma presencial de la ventanilla única y de 11:00 am a 3 am se garantizara la atención de forma virtual de la ventanilla a través de los medios digitales disponibles y correos electrónicos: [ventanilla@contraloriapereira.gov.co](mailto:ventanilla@contraloriapereira.gov.co) / [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co), de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º: REALIZAR**, Trabajo en Casa los días 24 y 31 de diciembre del 2021, de conformidad a la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º: COMUNICAR**, a la Secretaria Administrativa o quien haga sus veces en el Municipio de Pereira, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO 4º: PUBLICAR**, la presente resolución en la página web y en un lugar visible de las instalaciones de la Contraloría Municipal de Pereira de conformidad a la ley 806 del 2020.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
**MILTON RENE CHAVES MOLINA**  
Contralor Municipal de Pereira (e)

Elaboró y Revisó: Karla Yomara Camaruzano – Asesora Jurídica  
